



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00364-01

En el presente proceso ordinario laboral de doble instancia, propuesto por la señora CAROLINA LOPERA CATAÑO contra la E. S. E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ, el SINDICATO DE PROFESIONALES DE LA SALUD "PROSALUD" y el SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SECTOR DE LA SALUD "SANAR", representados legalmente por el señor Misael Alberto Cadavid Jaramillo, Jorge Iván Álvarez y Juan Esteban Pino, respectivamente, o por quien haga sus veces, cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.

En consecuencia, una vez en firme este proveído, se ordena remitir el proceso a la Jurisdicción Contencioso Administrativa para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 110 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 15 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria 